

MEMORANDO DARA-DRE-656-2019

PARA: **FAUSTO CÁRCAMO**
Jefe Unidad de Transparencia

DE: **XIOMARA MORALES**
Jefe Departamento de Regímenes Especiales

FECHA: 09 de Octubre, 2019

ASUNTO: Respuesta al Memorando DARA-UT-252-2019



En respuesta al Memorando DARA-UT-252-2019, de fecha 08 de octubre de 2019, donde solicita remitir a la Unidad de Transparencia cuadro conteniendo la información de las circulares que se emitieron por el Departamento de Regímenes Especiales del mes septiembre, se detalla a continuación:

No. De Circular	Departamento o Sección	Fecha de envió	Asunto de la Circular	Dirigida A	Observación
DARA-DRE-220-2019	Regímenes Especiales	26/8/2019	Traslado de Operaciones como Usuaria de Zona libre	Administradores de Aduanas y Sub Administradores de Aduanas de Zonas Libres	Se entregan a Representantes Legales
DARA-DRE-241-2019	Regímenes Especiales	4/9/2019	Inicio de Operaciones como Usuaria de Zona libre	Administradores de Aduanas y Sub Administradores de Aduanas de Zonas Libres	Se entregan a Representantes Legales
DARA-DRE-244-2019	Regímenes Especiales	12/9/2019	Inicio de Operaciones como Usuaria de Zona libre	Administradores de Aduanas y Sub Administradores de Aduanas de Zonas Libres	Se entregan a Representantes Legales
*****ULTIMA LINEA*****					

Con relación a la **CIRCULAR DARA-DRE-242-2019**, fue elaborada, pero la misma no ha sido remitida a este Departamento por la Dirección ya que se encuentra en firma.

Se adjuntan las fotocopias de las tres Circulares físicas emitidas.

Atentamente,

XM/GM
Cc. Archivo

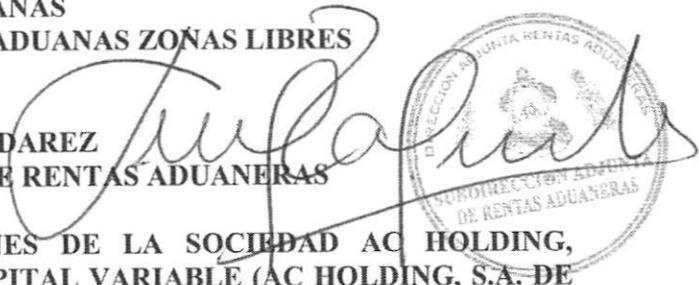
CIRCULAR DARA-DRE-220-2019

PARA: SEÑORES
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: TRASLADO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD AC HOLDING,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AC HOLDING, S.A. DE
C.V) COMO USUARIA DE PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES,
S.A. DE C.V.

FECHA: 26 DE AGOSTO, 2019



Hago de su conocimiento que la infrascrita encargada de la Sub Directora de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad **AC HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AC HOLDING, S.A. DE C.V.)** con RTN: 08019010280010, domicilio en Km 114½, carretera Tegucigalpa-Choluteca, Laure abajo, San Lorenzo, Departamento de Valle, contraída a solicitar traslado de operaciones a un inmueble en Zona Libre **PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

La sociedad **AC HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AC HOLDING, S.A. DE C.V.)** fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), como usuaria de la Zona Libre **NOVAHONDURAS ZONA LIBRE, S.A.**, mediante su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de esta Dirección General bajo el Tomo III, Folio N.º 007, Registro N.º 007-2017 de fecha 07 de abril de 2017, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la comercialización de productos marítimos y de acuicultura tales como: camarón blanco, camarón rosado, caracol y langosta, para su reexportación hacia Estados Unidos de Norte América y Europa.

Tal como lo solicita la sociedad **AC HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AC HOLDING, S.A. DE C.V.)** se autoriza el traslado de las operaciones de la Zona Libre **NOVAHONDURAS**

ZONA LIBRE, S.A. a un inmueble de la Zona Libre **PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** ubicado en el anillo periférico, sector **S.E.** a 2 kilómetros de la Universidad Católica de Honduras, salida a Guasaule, Departamento de Choluteca, misma que como Usuaría continuara desarrollando en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, la actividad inicialmente autorizada en el Registro N.º 007-2017 de fecha 07 de abril de 2017.

La sociedad peticionaria continua gozando de los beneficios y obligaciones inicialmente concedidos bajo la Ley de Zonas Libres mediante Registro N.º 007-2017 de fecha 07 de abril de 2017, una vez notificada la autorización como usuaria de la zona libre **PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, continuara gozando del tiempo restante conforme con el Decreto N.º278-2013 del 21 de diciembre de 2013, contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasion, en su Artículo 23 establece un plazo de hasta doce (12) años para gozar de los beneficios fiscales cuando la Ley que otorgue el beneficio no contemple el plazo de duración del mismo; que son extensivos para el presente cambio de Categoría.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras le informa que se cancela el Código No. 6233 como usuaria de la zona libre **NOVAHONDURAS ZONA LIBRE, S.A.** y queda adscrita al Código de Aduana 6205 que corresponde al Puesto Aduanero creado en la zona libre **PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, para registrar en el **SARAH** todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente,

LRA/XM/WV

CIRCULAR-DARA-DRE-241-2019

PARA: SEÑORES
ADMINISTRADORES DE ADUANA,
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: LCDA. WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES BAJO EL REGIMEN DE ZONAS LIBRES

FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE, 2019

Para su conocimiento y control respectivo se les comunica que la infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, emitió Constancia de fecha once de julio de dos mil diecinueve en la que **HACE CONSTAR:** Que la empresa **CACESA EXPORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CACESA EXPORTS)**, con RTN 08019018022331, domicilio Legal en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de esa Dirección General, bajo el Tomo III, Folio No. 047-2019, Registro No. 047-2019 de fecha 20 de junio de 2019, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR SAN CARLOS, S. DE R.L** para dedicarse en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, a la Importación de Camarón producto que será maquilado por la Operadora Usuaria **PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR SAN CARLOS, S. DE R.L.**, y será reexportado en su totalidad a los países de Estados Unidos, Europa, Asia, México y Centroamérica.

De conformidad con el Artículo 23 del Decreto 278-2013 del 30 de diciembre de 2013, contentivo en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti-evasión, establece un plazo de hasta doce (12) años para gozar de los beneficios fiscales cuando la Ley que otorgue el beneficio no contemple el plazo de duración del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras le informa que la Sociedad **CACESA EXPORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CACESA EXPORTS)**, queda adscrita al Código de Aduana 6282 que corresponde al puesto

7/2/19



Pág. 2/2 CIRCULAR-DARA-DRE-241-2019

*Aduanero de la Zona Libre **PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR SAN CARLOS, S. DE R.L** ubicadas sus instalaciones de la finca de producción en el sitio denominado Santa Elena, Km.2 carretera a Cedeño en el Departamento de Choluteca.*

Atentamente,

WOF/EXM/GM
Cc: Archivo

74

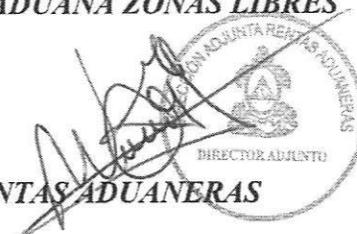
CIRCULAR-DARA-DRE-244-2019

PARA: SEÑORES
ADMINISTRADORES DE ADUANA,
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: LCDA. WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES BAJO EL REGIMEN DE ZONAS LIBRES

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE, 2019



Para su conocimiento y control respectivo se les comunica que la infrascrita, Encargada de la Subdirección de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, emitió Constancia de fecha doce de abril de dos mil diecinueve en la que **HACE CONSTAR:** Que a petición de la Sociedad **HCGROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (HCGROUP, S. DE R.L. C.V.)**, con **RTN 03019019081472**, domicilio legal en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua y ubicación de sus instalaciones en el barrio Tenguaje conocido como San Isidro Km. 80 carretera hacia Tegucigalpa, en el mismo Departamento, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de esa Dirección General, bajo el Tomo III, Folio No. 046, Registro No. 046-2019 de fecha 12 de abril de 2019, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **AGROECOLOGICA INTERNACIONAL, S. DE R.L., (AGROECO, S. DE R.L.)** para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la producción de Snack y pellets de camote, malanga, yuca, plátano, remolacha, parnish, banano, calabaza, tortilla de maíz, zanahoria y papa, para ser exportados en su totalidad hacia Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Centroamérica, Sur América, El caribe, Europa y Asia.

De conformidad con el Artículo 23 del Decreto 278-2013 del 30 de diciembre de 2013, contenido en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti-evasión, establece un plazo de hasta doce (12) años para gozar de los beneficios fiscales cuando la Ley que otorgue el beneficio no contemple el plazo de duración del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras le informa que la Sociedad **HCGROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**

VARIABLE (HCGROUP, S. DE R.L. C.V.), queda adscrita al Código de Aduana 6278 que corresponde al puesto Aduanero de la Zona Libre AGROECOLOGICA INTERNACIONAL, S. DE R.L., (AGROECO, S. DE R.L.) ubicadas sus instalaciones en el barrio Tenguaje conocido como san Isidro Km. 80 carretera hacia Tegucigalpa, Comayagua, Departamento de Comayagua.

Atentamente,

WOF/EXM/GM
Cc: Archivo